



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS, AFECTADOS POR EL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEÓN). FASE I-B”

Mediante Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en su Disposición adicional trigésima octava se declaró de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego y otras infraestructuras, entre las que se encuentra la “Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma. llevando implícita las declaraciones de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por medio del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)-con competencias en la ejecución de las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes conforme a la Ley 7/2002, de 3 de mayo de 2002- cuenta entre sus prioridades con el desarrollo de un nuevo modelo de I+i, (Investigación e Innovación) agroalimentario, destinado al incremento de la competitividad del sector de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, mediante sistemas eficientes y de menor coste. Dentro de la primera área de este Nuevo Modelo se encuentra la línea de Sistemas de Producción Sostenible y Rentabilidad de las explotaciones, a lo que se une que, las vigentes tarifas eléctricas con el cambio de peajes eléctricos y periodos tarifarios suponen un incremento de costes en los regadíos, por ello tiene interés en pilotar sistemas eficientes y provenientes de energías alternativas a las fósiles, económicamente más eficientes, que permitan una evolución progresiva a un regadío más productivo, y a su vez con menor impacto medioambiental reduciendo su huella de carbono.

Por todo lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2024 se firma un **“CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEÓN) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES”**, en el que se incluye la actuación denominada **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEÓN). FASE I-B”**

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y mediante Resolución de 29 de enero de 2024, del Director del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, se acordó someter a información pública el **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEÓN). FASE I-B”**, durante un período de 20 días hábiles, publicándose en el BOCYL nº 24, de 2 de febrero de 2024, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 23 de 1 de febrero de 2024, en el Diario de León de fecha 5 de febrero de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado como recoge el certificado remitido con fecha 28 de febrero de 2024.

Finalmente, por Resolución de 19 de abril de 2024, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario, se aprueba definitivamente el **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA**

Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172.- 47080 VALLADOLID
Telf.: 983 419 500 – Fax: 983 414 790
<https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EYMRAF245KY0HGPHYHCK8V

Fecha Firma: 24/09/2024 16:45:11 Fecha copia: 25/09/2024 09:43:56

Firmado: JORGE JESUS IZQUIERDO ARRIBAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EYMRAF245KY0HGPHYHCK8V> para visualizar el documento

(LEÓN). FASE I-B”, que se publica en el BOCYL nº 83 de 30 de abril de 2024, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 82 de 29 de abril de 2024 y en el Diario de León de fecha 26 de abril de 2024. En el citado Proyecto, que comprende la descripción concreta e individualizada de los bienes a expropiar, se refleja la falta de disponibilidad sobre los terrenos en los que han de ejecutarse las obras del proyecto aprobado, y al no haberse obtenido la totalidad de los permisos de ocupación por la vía del acuerdo, resulta necesario por tanto, acudir a la expropiación forzosa como única vía de obtención de las superficies necesarias para su ejecución, habiéndose cumplido por otra parte con todos los presupuestos necesarios: declaración de utilidad pública, interés general y necesidad de urgente ejecución.

Por último y mediante Orden de 28 de mayo de 2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con el anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en los periódicos “Diario de León” y “La Nueva Crónica” y con el anuncio con relación de titulares publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE VEGAS DEL CONDADO	28 de octubre de 2024	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00
	29 de octubre de 2024	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00
	30 de octubre de 2024	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza en la expropiación en pleno dominio permanente de la superficie de terreno ocupado por elementos fijos en superficie como son las balsas y las estaciones de bombeo, así como los apoyos de la línea eléctrica, y las ocupaciones temporales durante el periodo de ejecución de las obras.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en cualquiera de los citados Términos Municipales, y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados, podrán formular por escrito tanto ante esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080 Valladolid, como a la entidad beneficiaria, “Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma”, sita en C/ Camino de Santiago, nº 18, bajo, 24226 Puente Villarente (León), las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 678 71 52 91, para cualquier aclaración o duda.

En Valladolid,

EL DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO RURAL

Jorge Izquierdo Arribas

(Firmado electrónicamente)

Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172.- 47080 VALLADOLID
Telf.: 983 419 500 – Fax: 983 414 790
<https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EYMRAF245KY0HGPHYHCK8V

Fecha Firma: 24/09/2024 16:45:11 Fecha copia: 25/09/2024 09:43:56

Firmado: JORGE JESUS IZQUIERDO ARRIBAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EYMRAF245KY0HGPHYHCK8V> para visualizar el documento